

15
fa mas , ò menos ; y han de tener la marca de dos tercias de ancho , sin las orillas. Y si fuere tejido de una lanzadera de plata , ò oro , ha de pesar tres onzas y media , una quarta mas , ò menos.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de quarenta y dos portadas de à ochenta hilos cada portada ; y se han de texer en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura ; y se han de tramar con trama de fina , y limpia seda , subida de à dos cabos al torcer , y juntamente con hoja de plata , ò oro por hilar ; y han de tener la marca de dos tercias de ancho , fuera de las orillas. Y ha de pesar cada vara tres onzas y media , una quarta mas , ò menos.

Telas de plata, ò oro sin labor que llaman Res-taño.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de quarenta y dos portadas de à ochenta hilos cada portada ; y se han de texer en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura ; y se han de tramar con trama de fina , y limpia seda , subida de à dos cabos al torcer , y juntamente con hoja de plata por hilar ; y han de tener la marca de dos tercias de ancho , sin las orillas. Y ha de pesar cada vara tres onzas y media , una quarta mas , ò menos. Y si fueren espolinados con flores de oro , ò plata , ha de ser de torzal hilado , sobre fina , y limpia seda , con hoja de holgado cubierto. Y ha de pesar cada vara de este genero quatro onzas , una quarta mas , ò menos.

Telas de 'plata, ò oro que llaman Relampagos , ó Lam-pazos.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de quarenta y dos portadas de à ochenta hilos cada portada ; y se han de texer en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura ; y se han de tramar con trama de fina , y limpia seda , subida de à dos cabos al torcer , y juntamente con un torzal de plata , ò oro , hilado con hoja de holgado , sobre fina , y limpia seda , con hoja de plata por hilar ; y ha de tener la marca de dos tercias de ancho , sin las orillas. Y ha de pesar cada vara quatro onzas , una quarta mas , ò menos.

Sargas ligadas de plata , ò oro para ornamentos.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de quarenta y dos portadas de à ochenta hilos cada portada ; y se han de texer en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura ; y se han de tramar con trama de fina , y limpia seda , subida de à dos cabos al torcer , y juntamente con un torzal de plata , ò oro hilado , cubierto con hoja de holgado , sobre fina , y limpia seda. Y ha de llevar hoja de plata por hilar ; y ha de tener la marca de dos tercias de ancho , sin las orillas. Y ha de pesar cada vara quatro onzas , una quarta mas , ò menos.

Xergas sencillas de plata , y oro filigrana.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de quarenta y dos portadas de à ochenta hilos cada portada , y se han de texer en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura ; y se ha de tramar con hoja de plata , que llaman comun ; y ha de tener la marca de dos tercias de ancho , con las orillas. Y ha de pesar cada vara onza y media , dos adarnes mas , ò menos.

Vellillo de plata fino.

Y se declara , que todos los generos que se contienen en la cuenta de quarenta y dos portadas , que corresponden à tela de Taffetan , no se permite que en las orillas tengan listas de seda blanca , porque se diferencien de los generos de mas cuenta.

Y asimismo se declara , que respecto que todos los Textidos de tela

